



Línea para citas en
Culver City:
213-225-8056

MÉTODOS PARA FACILITAR LA INMIGRACIÓN

1. Familia
2. Trabajo
3. Cancelación
4. Asilo
5. Remedios Humanitarios (VAWA, Visa U, Visa T, SIJS)
6. DACA
7. TPS

FAMILIA



- Un(a) ciudadano(a) puede petitionar para sus:
 - Padres (Inmediatamente)
 - Hijos/Hijas (Inmediatamente para aquellos menores de 21 años y solteros)
 - Hermanos(as)
 - Esposa(o) (Inmediatamente)

FAMILIA



- Un(a) residente puede petitionar para sus:
 - Hijos(as) solteras
 - Esposa(o)

PROBLEMA SI ENTRÓ A ESTADOS UNIDOS ILEGALMENTE:

- Una persona que no tiene documentos para estar legalmente en los Estados Unidos, no puede arreglar su residencia (ajustar) aquí.
- Tiene que salir del país para arreglar sus papeles.
- Cuando salga, le impondrán un castigo de 10 años en caso de tener más de un año de presencia ilegal (3 años si tiene entre 6 meses y 1 año de presencia ilegal).

EXCEPCIÓN AL CASTIGO DE 10 AÑOS

- Si Usted presentó una petición familiar o de empleo antes del 30 de abril de 2001, califica para la ley 245(i) que le permite pagar una multa de \$1000 (Mil dólares) para poder ajustar su estado en Estados Unidos.
- Si entró a Estados Unidos con visa y es pariente inmediato de un ciudadano.

PERDON DEL CASTIGO DE LOS 10 AÑOS

- Hay que probar que su padre o esposo ciudadano que sea estadounidense o residente va a sufrir algo muy fuerte y fuera de lo común si no aprueban la aplicación.
- No cuenta el sufrimiento del inmigrante ni de sus hijos para este perdón y uno no califica si su esposo/padres no son ciudadanos ni residentes
- Antes de 2013 se tenía que pedir este perdón fuera de los EEUU en el consulado de su país y no se podía regresar si fue negado

PERDÓN PROVISIONAL



- Programa del Presidente Obama para familiares de ciudadanos y residentes de EEUU que entraron ilegalmente
- Tienen que mostrar que un esposo o padre residente o ciudadano va a sufrir extremadamente si niegan la aplicación. Sufrimiento fuera de lo normal.
- Se puede pedir el perdón desde EEUU y solo se sale para arreglar en el consulado si aprueban el perdón.
- Solo perdona una entrada a EEUU sin permiso. No perdona otros delitos de inmigración (haber entrado sin permiso varias veces, crimines, deportaciones, etc.)

TRABAJO



- Tiene que estar presente legalmente
- Hay que estar titulado.

CANCELACIÓN DE LA DEPORTACIÓN

Requisitos:

- 10 años de presencia en los EEUU antes de comenzar el caso con el juez;
- Tener buen carácter moral;
- Tener un familiar (esposa, hijo o padre que sea LPR o Ciudadano) que va a sufrir un daño muy serio/fuera de lo común si usted ya no está en los EEUU.

CANCELACIÓN DE LA DEPORTACIÓN

- Solo se puede pedir la cancelación frente a un juez de inmigración (eso quiere decir que se tiene que estar ya en proceso de deportación)
- Se necesita la ayuda de un buen abogado.

ASILO



- Hay que haber sido perseguido o temer la persecución por causa de su:
 - Raza
 - Religión
 - Nacionalidad
 - Opinión política
 - Grupo social (por ejemplo: homosexuales, víctimas de violencia doméstica).

ASYLUM

- Hay que pedir asilo dentro de su primer año en los Estados Unidos a menos que haya una muy buena razón para hacerlo después.
- CAUIDADO con los notarios.
 - Antes, solicitud de asilo = permiso de trabajo
 - Ahora, solicitud de asilo = entrevista con Inmigración y el proceso de deportación frente a un juez si pierde el caso
- Es difícil ganar el asilo actualmente.

LEY CONTRA VIOLENCIA HACIA MUJERES (VAWA)

- Lo importante es la relación que existe entre la solicitante y una persona residente o ciudadana.
 - La solicitante puede ser esposa, hija, o madre de la persona que tiene estado legal migratorio.
 - Hombres abusados también califican.
- Para calificar hay que probar:
 - Que el matrimonio fue válido y en buena fe
 - Que había abuso (puede ser solamente abuso emocional)
 - Que la solicitante tiene buen carácter moral.

VISA U



Se necesita:

- Ser víctima de un crimen investigado por la policía, el fiscal, el Departamento de Niños, un juez u otra agencia que investiga crimines;
- La certificación de la agencia comprobando que el solicitante cooperó con la investigación o prosecución del crimen.
- Además, se tiene que probar que el solicitante ha sufrido abuso fuerte.

VISA T

Se necesita:

- Ser víctima de la trata de personas (normalmente cuando uno ha trabajado bajo condiciones de esclavitud para los que le trajeron a EEUU)
- Reportar el crimen a la policía o colaborar en una investigación de la policía, ICE, FBI u otra agencia
- Demonstrar que se sufriría muchísimo si tiene que salir de EEUU

ESTATUS ESPECIAL PARA JOVENES MIGRANTES (SIJS)

Menores de edad pueden calificar si son abusados, descuidados o abandonados por uno o dos de sus padres.

- Si viven con uno de sus padres, se necesita tener menos de 18 años .
- Si no viven con ninguno de sus padres se necesita tener menos de 21 años.
- SIJS es una vía a residencia y ciudadanía.

VAWA / VISA U / VISAT / SIJS

- Estas peticiones se hace por correo (no en la corte).
- Riesgo mínimo de ser deportado si la petición es negada.
- No se tiene que pagar a Inmigración para someter la petición.
- La información sometida es confidencial.

ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

- Solo están aceptando RENOVACIONES de DACA después de la decisión de un juez federal que puso un mandato que Inmigración siguiera aceptando casos mientras que el caso procede por las cortes. El caso es para determinar si era legal que la administración de Trump terminó el programa de DACA.
- Los que han tenido la acción diferida por medio de DACA todavía pueden aplicar para renovar el estatus legal aunque su estatus de DACA ya se les venció o si todavía tienen mas de 150 días antes de que se les venza.
- Los que nunca han aplicado para DACA y los que han perdido su DACA por haber salido del país sin permiso o por haber cometido un crimen no pueden renovar.

ESTADO DE PROTECCION TEMPORAL (TPS)

- Trump ha terminado la determinación de TPS para los Salvadoreños, Nicaragüenses y los Sudanés.
- El ultimo plazo de registro:
 - Los Salvadoreños tienen que reinscribirse antes del 19 de marzo de 2018
 - Los Nicaragüenses y los Hondureños tiene que registrarse antes del 13 de febrero de 2018
- El noveno circuito ha decidido que la aprobación de TPS es una admisión con el efecto que los TPSianos no tienen que salir del país si pueden arreglar por un familiar como pariente inmediato.

QUE PUEDEN HACER LOS INMIGRANTES INDOCUMENTADOS AHORA QUE TRUMP ES EL PRESIDENTE?

- 1) Consultar con un buen abogado o agencia sin fines de lucro para ver si califica para algún beneficio de Inmigración.
- 2) Evitar contacto con la policía. Mantengan sus coches en orden. No manejen bajo la influencia. Han avisado que van a tratar de deportar rápidamente a los que son arrestados o detenidos entrando al país. Todavía esta seguro que llame a la policía si uno es victima.
- 3) Conocer sus derechos cuando tengan contacto con ICE para evitar detención.
- 4) Conocer su plan si pasa lo peor.

CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene derecho a permanecer en silencio.

- No conteste ninguna pregunta. Puede decir que esta protegiendo su derecho a silencio.
- No conteste preguntas como donde nació y cuando entró a Estados Unidos.

No abre la puerta.

- ICE necesita un orden de cateo para entrar a su casa sin permiso.
- No abre la puerta si no le muestran un orden de cateo.
- Si un agente de ICE le quiere mostrar un orden cateo, pídeles que lo pasen debajo de la puerta o por la ventana.
- Para ser valido el orden de cateo tiene que incluir su nombre, su dirección y tiene que ser firmado por un juez.

Usted tiene derecho a hablar con un abogado.

- Dígale al oficial de ICE que quiere hablar con un abogado antes de decir o firmar cualquier cosa.



CARECEN

**PARA CITA EN CULVER CITY LLAME A LA
LINEA DE AYUDA AL**

213-225-8056

- **Consultas Gratuitas de Inmigración**
- **Servicios Gratuitos de Inmigración**
- **Ayuda con los Honorarios de Inmigración para
Renovaciones de DACA**